

2024-09-19

Caty Monreal impugnará decisión del TEPJF que revoca nulidad de elecciones en Cuauhtémoc Relacionado

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://elsoberano.mx/2024/09/19/caty-monreal-impugnara-decision-del-tepjf-que-revoca-nulidad-de-elecciones-en-cuauhtemoc/>

La excandidata de Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo a la alcaldía Cuauhtémoc, Caty Monreal, continuará su lucha por gobernar la demarcación central de la Ciudad de México, tras un revés del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) este miércoles.

A través de sus redes sociales, Monreal, hija del diputado Ricardo Monreal, criticó la decisión del TEPJF de anular la sentencia del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX), que había invalidado la elección en la que Alessandra Rojo de la Vega, de la coalición PAN-PRI-PRD, resultó ganadora.

Monreal afirmó que fue víctima de violencia política de género por parte de Rojo de la Vega y anunció que impugnará la decisión del TEPJF ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

«Lamento la decisión del TEPJF, definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el TECDMX es correcta», escribió en su cuenta de X.

Lamento la decisión de @TEPJF_SRCDMX , definitivamente no usaron las gafas violetas. La sentencia emitida por el @TECDMX es correcta. Como es mi derecho, impugnaré ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Caty Monreal (@catymonreal_) September 18, 2024

El TEPJF argumentó que las declaraciones de Rojo de la Vega contra Monreal, encontradas en ocho entrevistas, están protegidas por la libertad de expresión, y no constituyen violencia política de género ni calumnia electoral. "De un análisis contextual de las publicaciones denunciadas no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante sino manifestaciones amparadas bajo la libertad de expresión", señalaron los magistrados conservadores.

Además, la Sala Ciudad de México del TEPJF indicó que el hecho de que Rojo de la Vega no mencionara a Monreal por su nombre no implica invisibilización por cuestiones de género, sino que podría ser una estrategia publicitaria electoral para no exponer el nombre de su oponente.